

SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

ACCIÓN DE TUTELA (SEGUNDA INSTANCIA -

ORALIDAD)

ACCIONANTE:

RAQUEL SOFÍA GUZMÁN GARCÍA

ACCIONADO:

NUEVA EPS

RADICADO No.

20-001-33-33-001-2019-00424-01

MAGISTRADA PONENTE:

DORIS PINZÓN AMADO

Avóquese conocimiento de la impugnación presentada oportunamente por la parte accionada en contra del fallo de tutela de fecha 20 de enero de 2020 proferido por él JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLLEDUPAR, a través del cual se decidió tutelar los derechos invocados por la accionante.

Por lo anterior, dése aplicación a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifiquese y Cúmplase

DOY; of MINDON of a do DORIS PINZÓN AMADO

Magistrada

D4/DPA/mcp